



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**22649*****Responsabilidad Patrimonial. Notificación de resolución expediente 2010/260***

Intentada, sin efecto, la notificación, y dado que no se ha podido practicar por no haberse encontrado la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento del que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común -B.O.E. de 27 de noviembre-, a la publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación por la cual se informa de la resolución recaída en el expediente de reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada por la Sra. María Antonia Gual Rotger.

Según la circular 1/2013 de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y el dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, y el texto íntegro se encuentra a las dependencias del Ayuntamiento de Palma, Plaza Santa Eulàlia, 9 2º 07001 Palma, Departamento de Responsabilidad Patrimonial, donde el interesado o su representante, debidamente acreditado, podrá comparecer, en el plazo de diez de días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 11 a 14 h, martes y jueves, excepto festivos.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación.

Palma, 2 diciembre de 2013

**La Jefa de Servicio,**  
María Pons Tomàs

